



RESOLUCIÓN No. 1883

(Tunja, 17 MAY 2007)

Por la cual se aceptan unas inscripciones de unos Profesores Candidatos ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1658 del 16 de abril de 2007, se convocó a los Directores Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 13 de junio de 2007, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su Representante ante el CONSEJO ACADÉMICO.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar dicha Representación los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
LEGUIZAMÓN ROMERO JOSE FRANCISCO	6.763.314	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VERA VILLAMIZAR NELSON	91.233.248	CIENCIAS BÁSICAS
VARGAS GÓMEZ CELSO ANTONIO	7.213.158	SEDE SECCIONA DUITAMA
FONSECA PERALTA HECTOR ANTONIO	9.527.049	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos a esta Representación, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución 1658 del 16 de abril de 2007, los siguientes profesores.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
LEGUIZAMÓN ROMERO JOSE FRANCISCO	6.763.314	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VERA VILLAMIZAR NELSON	91.233.248	CIENCIAS BÁSICAS
VARGAS GÓMEZ CELSO ANTONIO	7.213.158	SEDE SECCIONA DUITAMA
FONSECA PERALTA HECTOR ANTONIO	9.527.049	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:



Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 03

Página 2 de 2

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos:

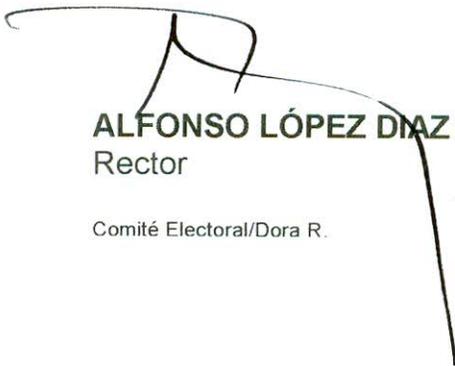
APELLIDOS Y NOMBRES	C.C.No.	FACULTAD
LEGUIZAMÓN ROMERO JOSE FRANCISCO	6.763.314	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VERA VILLAMIZAR NELSON	91.233.248	CIENCIAS BÁSICAS
VARGAS GÓMEZ CELSO ANTONIO	7.213.158	SEDE SECCIONA DUITAMA
FONSECA PERALTA HECTOR ANTONIO	9.527.049	SEDE SECCIONAL SOGAMOSO

como aspirantes a la Representación de los Directores Programas de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral 1658 del 16 de abril de 2007, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 17 MAY 2007



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Comité Electoral/Dora R.



SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral